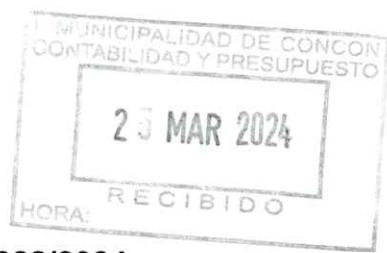




I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



ORD. N°388/2024

ANT.: Presupuesto 2024 Dirección Seguridad Pública, cargo de PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS.

MAT.: Pago de Remuneraciones por servicios prestados mes de FEBRERO 2024.

CONCON, 22 Marzo de 2024

DE: **SR. MARCO SOLORZA MORENO**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: **SRTA. EVELYN ARIAS ORTEGA**
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar y por medio del presente documento remito a usted, informe mensual y Boleta de Honorario mes de **FEBRERO** del año 2024, quien prestó servicios en la comuna de Concón.

Nº	NOMBRE	Nº BOLETA	DECRETO REGISTRADO
01	NICOLE ESTEPHANIA FIGUEROA FREDES	01	Nº 1141 DEL 15.03.2024

Se deja constancia que los trabajos realizados, se han efectuado sin observaciones y los documentos adjuntos conforme, autorizando el pago de sus honorarios.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.


HELENA VÁSQUEZ MIRANDA
DIRECTORA(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA

MSM/abb
Distribución:

1. CONTABILIDAD
2. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3. DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
4. GESTIÓN DE PERSONAS

NICOLE ESTEPHANIA FIGUEROA FREDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 1

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE
APOYO A LA ENSENANZA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS DE ADMINISTRACION

Fecha: 21 de Marzo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD FEBRERO 2024	426.437
Total Honorarios \$:	426.437
13.75 % Impo. Retenido:	58.635
Total:	367.802

Fecha / Hora Emisión: 21/03/2024 15:31



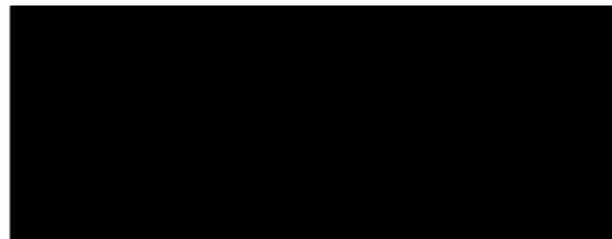
17790174000145DCFAF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202403211531

Fecha / Hora Impresión: 21/03/2024 15:31



Sr.: Marco Solorza Moreno

Director de Seguridad Pública Municipalidad Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período.
Desde el 15 al 29 de febrero del 2024.

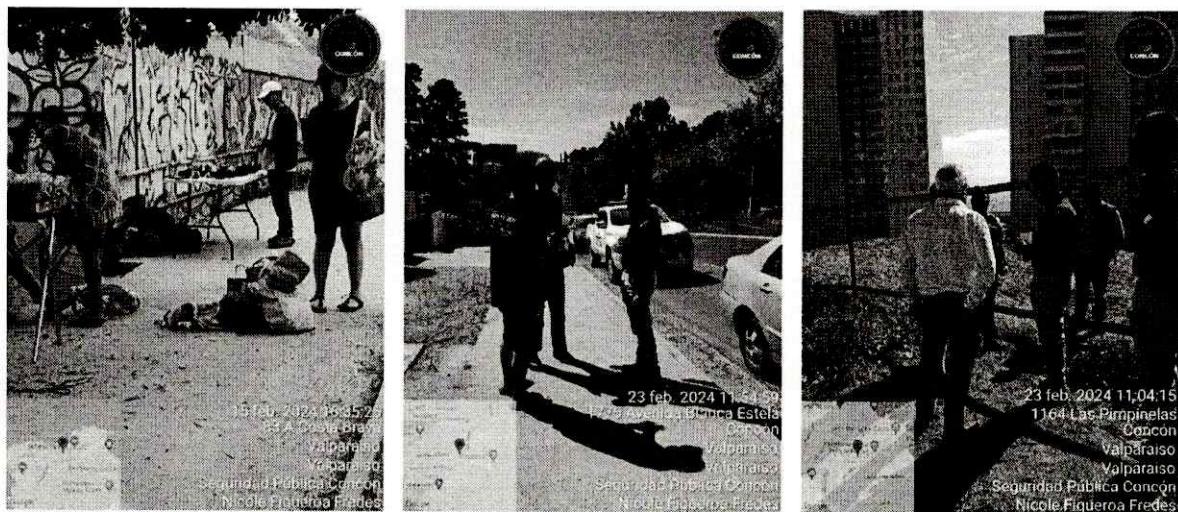
Día	Actividad
15 jueves de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. –• Se efectúa patrullaje ciclista Cuadrante 2 en conjunto con patrullero ciclista borde costero, se recorre el borde costero y se emite evidencia de vehículos mal estacionados.• Realizando patrullaje por playa Los Lilenes, se detecta a un vendedor ambulante no autorizado (vendedor de lentes de sol), se realiza labor educativa, solicitándole que se retire del lugar, a lo que responde de forma positiva.
16 viernes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. –• Se efectúa patrullaje ciclista Cuadrante 2 en conjunto con patrullero ciclista, se recorre el borde costero y se emite evidencia de vehículos mal estacionados en playa Negra y playa Los Lilenes.
17 sábado de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Libre
18 domingo de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Libre
19 lunes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Libre
20 martes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Libre
21 miércoles de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. –• Se efectúa patrullaje ciclista Cuadrante 2 en conjunto con patrullero ciclista, se recorre el borde costero y se emite

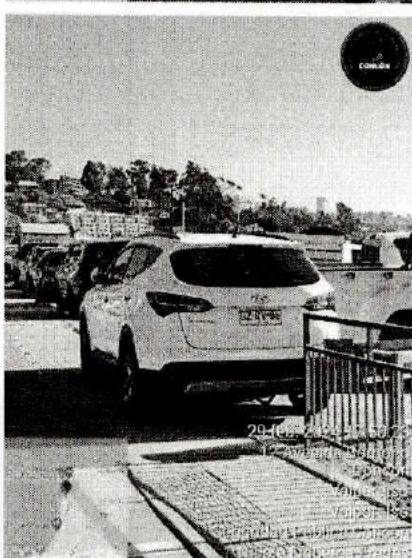
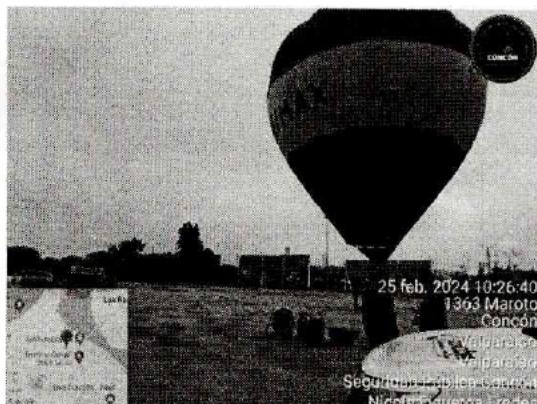
	<p>evidencia de vehículos mal estacionados en playa Negra, playa Amarilla y playa Los Lilenes.</p>
22 jueves de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje ciclista Cuadrante 1 en conjunto con patrullero ciclista, se recorre el borde costero y se emite evidencia de vehículos mal estacionados en playa La Boca, caleta Higuerillas y playa Amarilla.
23 viernes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje Cuadrante 2 móvil P-02, a cargo del conductor e informante, se concurre a Av. Arenales 430, en apoyo a carabinero Sargento 1º de la 4º Comisaría de Concón para realizar supervisión de permiso N°16, que autoriza edificación de obras preliminar excavaciones. Documentos se encuentran en regla. • Se realiza labor educativa respecto a la instalación de conos en vía pública y respuesta agresiva por parte de uno de los trabajadores, faena de construcción en conjuntos habitacionales, calle Bajamar. • Vehículo particular no se detiene en ceda en paso de calle Santa Sofía con Blanca Estela, se realiza fiscalización y conductor no posee documentos de identificación personal ni del vehículo, además posee revisión técnica vencida desde 2023. El Sargento 1º de la 4º Comisaría de Carabineros acude al lugar y cursa infracción.
24 sábado de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje ciclista en conjunto de patrulleros ciclistas, se recorre el borde costero y se emite evidencia de vehículos mal estacionados en playa La Boca, caleta Higuerillas, playa Amarilla y Playa Los Lilenes. • Se realiza retiro de personas que ingresaron a Roca

	<p>Oceánica mientras se encontraba cerrada por aviso de marejadas, se realiza labor educativa y se solicita que se retiren del lugar.</p>
25 domingo de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje Cuadrante 1 móvil P-03, a cargo del conductor, cumpliendo la función de informante, se concurre a sector de Estacionamiento playa La Boca para verificar globo aerostático perteneciente a Club Aéreo, piloto voluntariamente facilita permiso de la DGAC y exhibe su credencial de piloto. Se verifica que la actividad es sin fines de lucro y lo visitantes pueden utilizar el servicio de forma gratuita. • Se brinda apoyo a Inspector Municipal, quien infracciona a vehículo estacionado frente a grifo en calle Las Pimpinelas 735.
26 lunes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje Cuadrante volante móvil P-01, a cargo del conductor e informante. Se concurre a la realización de entrevistas a monitores pertenecientes al cuadrante 2.
27 martes de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje Cuadrante volante móvil P-03, a cargo del conductor, cumpliendo la función de informante. • En patrullaje por el borde costero se observan ramas cortadas y tiradas en el costado de la Av. Borgoño, lo cual se reporta para ser derivado a la unidad competente. • Se concurre a Calle Las Vertientes por reclamo de ciudadano que señala la obstaculización de vía por vehículo mal estacionado. El vehículo se encuentra mal estacionado y en panne, se habla con vecino que se compromete a informar al conductor para que retire el

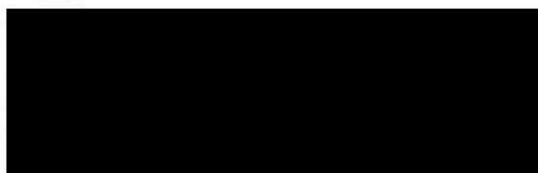
vehículo.	
28 miércoles de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, sector rural, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje Cuadrante volante móvil P-04, a cargo del conductor e informante. • Se realiza labor educativa en sector de María Escriva de Balaguer, debido a vehículos mal estacionados en el lugar • Se efectúa patrullaje Cuadrante 2 móvil P-02, a cargo del conductor e informante. •
29 jueves de febrero del 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Se recorre la totalidad del borde costa de la comuna manteniendo vigilancia especial en bancos, escuelas, lugares de uso público, comercio en general, manteniendo contacto permanente con la central cámaras, concurriendo oportunamente. – • Se efectúa patrullaje ciclista en conjunto con patrullero ciclista, se recorre todo el borde costero y se emite evidencia de vehículos mal estacionados en playa Amarilla, playa Negra y playa Los Lilenes. • Se reporta vehículo mal estacionado obstaculizando salida de otros vehículos y sobre la acera, en Av. Borgoño frente a animita de Virgen del Carmen.

SE ADJUNTA SET FOTOGRÁFICO





Le saluda cordialmente. Concón, febrero de 2024.-



NICOLE FIGUEROA FREDES
Apoyo Agente de Seguridad
Seguridad Pública Concón



HELENA VÁSQUEZ MIRANDA
Directora (s)
Seguridad Pública Concón

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

3141
DECRETO REGISTRADO N.º

CONCÓN, 15 MAR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°72 de fecha 06 de febrero del 2024, de la Dirección de Seguridad Pública con Providencia Alcaldía, que indica contratar a personal para Seguridad Pública.
11. Ingreso N°902 de fecha 29 de febrero de 2024 que indica renuncia voluntaria como patrullera ciclista.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211 de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la celebración de contrato entre Doña Nicole Figueroa Fredes, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueron encargados por la Dirección de Seguridad Pública.

Nombre: Nicole Figueroa Fredes, licenciada en educación, estudios en administración Pública, se le contratará para cumplir funciones como Agente de Seguridad bajo el Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo de Monitoreo de Seguridad desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 15 de febrero de 2024 al 31 de octubre de 2024 a la Sra. Nicole Figueroa Fredes. Los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$852.873, por 44 horas semanales en sistema de turnos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 4.5 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo vestuario y calzado, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. CONSIDERESE, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Edos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
6. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/ME/ES/RCM/2024

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- S. PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
14 MAR 2024		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a comparece por una parte Sr. FREDDY RAMIREZ
VILLALOBOS, RUN N° 123-4567890-3, chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante a la Sra. **NICOLE FIGUEROA FREDES RUT N° 123-4567890-3**, mayor de edad, nacionalidad chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga el Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: las funciones que desempeñara el mandatario son de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD, por 44 horas semanales en sistemas de turnos, cumpliendo las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Encargados de ejecutar las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policias y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.
- Propender en forma permanente a interactuar de forma empática con los habitantes y visitantes de la Comuna de Concón, sus Organizaciones Comunitarias, Unidades Vecinales, Organizaciones y todo vecino con el objeto de lograr un acercamiento con la comunidad.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un valor bruto mensual de \$852.873 pesos.

QUINTO: El contrato pactado tendrá una duración de 44 horas semanales, en sistema de turnos desde el 15 de febrero hasta el 31 de octubre de 2024.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

SEXTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de la actividad informada por parte de la Contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13,75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios, tendrán derecho al beneficio de vestuario y calzado.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Seguridad Pública.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE No. 2000
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE